



**COMUNICACIÓN DE APERTURA DE UN PERIODO DE CONTAMINACION DE CORTA
DURACION Y CIERRE DE LA ZONA DE BAÑO**

FECHA: 19 de junio de 2020
PARA: ALCALDE/SA PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑISCOLA
DE DIRECCION GENERAL DEL AGUA

En el ámbito de las actuaciones llevadas a cabo en el Programa de Control de la Calidad de las Aguas de Baño, desarrollado por esta Conselleria, se han identificado niveles elevados en los parámetros microbiológicos de control en las muestras tomadas el día **17 de junio de 2020** en el punto de muestreo **CENTRE PLATJA** de la **PLATJA SUD** que superan los valores máximos admisibles de los parámetros indicadores de contaminación fecal, según lo establecido en el Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de las aguas de baño.

Los valores obtenidos en estos muestreos indican la presencia de contaminación de origen residual.

Platja Sud

Punto de muestreo: Centre Platja

Escherichia coli **210** ufc/100 ml (valor máximo 500 ufc/100 ml)
Enterococos intestinales **428** ufc/100 ml (valor máximo 200 ufc/100 ml)

Se procede a tomar nueva muestra de agua en este punto, cuyos resultados se les comunicarán en cuanto se obtengan. Se adjunta boletín de análisis de ese muestreo.

En cumplimiento de la legislación de calidad de aguas de baño, le solicito proceda **CERRAR LA ZONA AL BAÑO** y a facilitar **INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN DE ESTA SITUACIÓN** hasta que los resultados analíticos de los muestreos realizados por este Servicio de Planificación de Recursos Hidráulicos y Calidad de las Aguas para el seguimiento de esta situación muestren valores acordes con una calidad de agua apta para el baño.

El origen de esta contaminación, salvo que nos comuniquen desde el Ayuntamiento otra causa, es el efluente de la **Acequia del Rey**, que en estos momentos está vertiendo directamente a la arena, y que llega a la zona de baño. Solicitamos por tanto **que señalicen la zona de playa afectada, tanto arena como zona de baño frente a la desembocadura, con indicación de que NO ES RECOMENDABLE EL ACCESO, Y QUE LA ZONA DE BAÑO NO REUNE CALIDAD SUFICIENTE.**

Les solicitamos así mismo que envíen un informe sobre las posibles causas de esta contaminación del agua de baño, así como de las actuaciones que el Ayuntamiento lleve a cabo para eliminarla.

JEFA DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y
CALIDAD DE LAS AGUAS